



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 513-2022-UNF/CO

Sullana, 17 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 039-2022-UNF-VPAC-DASA-UFC/ESP de fecha 03 de octubre de 2022; el Oficio N° 829-2022-UNF-VPAC/DGSA de fecha 05 de octubre de 2022; el Oficio N° 682-2022-UNF-VPAC de fecha 05 de octubre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 061-2022-UNF/CO, de fecha 04 de febrero de 2022, se encargó por excepción, al Mg. Eduardo Sánchez Pacheco, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Unidad de Formación Continua de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 039-2022-UNF-VPAC-DASA-UFC/ESP, de fecha 03 de octubre de 2022, el Mg. Eduardo Sánchez Pacheco hace de conocimiento a la Dirección de Gestión y Servicios Académicos que, actualmente se encuentra a cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y las diferentes actividades extracadémicas, que viene

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

desarrollando en la Universidad Nacional de Frontera, es imposible seguir a cargo de la jefatura de la Unidad de Formación Continua, que depende de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, por lo que presenta su renuncia agradeciendo la oportunidad brindada.

Que, con Oficio N° 829-2022-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 05 de octubre de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos informa a la Vicepresidencia Académica: "(...) la renuncia del Mg. Eduardo Sánchez Pacheco, al cargo de Jefatura de la Unidad de Formación Continua, de la Universidad Nacional de Frontera, cargo que fue designado mediante Resolución de comisión organizadora N° 061-2022-UNF/CO. Así mismo, se propone al Mg. Yersi Luis Huamán Romaní, para asumir la Jefatura de la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Oficio N° 682-2022-UNF-VPAC, de fecha 05 de octubre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la renuncia del Mg. Eduardo Sánchez Pacheco, al cargo de Jefatura de la Unidad de Formación Continua; encargatura aprobada mediante Resolución de comisión organizadora N° 061- 2022-UNF/CO. En tal sentido, se propone al Mg. Yersi Luis Huamán Romaní, para asumir la Jefatura de la Unidad de Formación Continua de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, para efectos de aprobación correspondiente.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Mg. Eduardo Sánchez Pacheco, como Jefe de la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 17 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, por excepción, al Mg. Yersi Luis Huamán Romaní, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Unidad de Formación Continua de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 18 de octubre de 2022 al 17 de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, la encargatura señalada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutive.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Malinidad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pasthuma Rivera
SECRETARIO GENERAL

